



**Dirección General
de Comunicación**

Paseo de la
Castellana, 278-280
28046 Madrid
España

Tls. 91 348 81 00
91 348 80 00
Fax 91 314 28 21
91 348 94 94
www.repsolypf.com

Madrid, 12 de abril de 2006
Nº de páginas: 2

Repsol YPF valora positivamente el dictamen de la Unión Europea

LA COMISION EUROPEA ACEPTA LOS COMPROMISOS DE REPSOL YPF PARA FAVORECER LA COMPETENCIA EN EL MERCADO ESPAÑOL DE ESTACIONES DE SERVICIO

- **Su aplicación aumentará la competencia en el mercado español de estaciones de servicio.**
- **Permitirá a un gran número de estaciones de servicio elegir a sus proveedores**
- **Se da por finalizado el procedimiento relativo a los acuerdos de suministro en exclusiva**

La Comisión Europea ha aceptado los compromisos planteados por Repsol YPF, (a través de su filial Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Repsol CPP) para incrementar la competencia en el mercado de distribución de combustibles de automoción en estaciones de servicio en España. Con esta decisión culmina así un largo proceso de negociación y se da por finalizado el procedimiento relativo a los acuerdos de suministro exclusivo.

La aplicación de estos compromisos ofrecerá a un número significativo de estaciones de servicio en España, aquellas en las que Repsol YPF ostenta un derecho real de superficie o usufructo, la posibilidad de rescatar sus contratos de suministro exclusivo a largo plazo y poder contratar con otro proveedor.

Esta decisión formal de la Comisión ha sido adoptada con arreglo a las normas de competencia del Tratado CE y lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de procedimiento 1/2003 relativo a su aplicación, y ha tenido en cuenta el resultado de las consultas realizadas por la Comisión de la UE con distintos sectores, en relación con los compromisos ofrecidos por Repsol YPF.



Entre los compromisos más significativos asumidos por Repsol YPF y que son de obligado cumplimiento destacan:

- Permitir a las estaciones de servicio con contrato de Derecho de Superficie o Usufructo el rescate anticipado de los contratos, a cambio de una compensación económica a Repsol YPF para facilitar la posibilidad de cambio de suministrador en los puntos de venta y el incremento de la competencia en el mercado español de estaciones de servicio. Los contratos de estas características son 500, lo que supone el 14% de la red de estaciones de servicio de la compañía.
- No se establecerán contratos de exclusiva de suministro de duración superior a cinco años con propietarios de estaciones de servicio y se permitirá, en todo caso, que las estaciones de servicio vinculadas a la red de Repsol YPF puedan aplicar descuentos con cargo a su propio margen o comisión, sobre los precios de venta al público recomendados o máximos establecidos por la compañía.
- Repsol YPF se compromete también a no adquirir, durante los dos años primeros años siguientes a la decisión de la Comisión, nuevas estaciones de servicio que actualmente no esté suministrando.
- Realizar determinadas acciones de transparencia sobre el vencimiento de los contratos, como es su publicación en la página web del Ministerio de Industria o en la de la propia empresa.